

## ANUNCIO

### ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de las Bases para participar en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2024, aprobadas mediante Decreto nº 2689/2025, de 28 de marzo, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

#### **BASES PARA PARTICIPAR EN LAS MUESTRAS DE ARTESANÍA A CELEBRAR EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN EL AÑO 2025.**

##### **PRIMERA.- OBJETO**

Las presentes Bases tienen por objeto aprobar los criterios para participar en las muestras de artesanía a celebrar en el municipio de San Cristóbal de La Laguna en el año 2025.

##### **SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

Las actividades que se regulan en las presentes Bases están sometidas a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, especialmente en el artículo 11, la Ley 3/20201, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no sedentaria (BOP nº 8, de 17 de enero de 2020) y demás normativa que resulte aplicable.

##### **TERCERA.- ÓRGANO COMPETENTE**

El órgano competente para resolver el presente procedimiento, así como las posteriores actuaciones que en desarrollo de lo aquí previsto sean precisas es la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en virtud del Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto nº 8/2024, de 4 de enero.

##### **CUARTA.- NATURALEZA DE LA AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA**

La autorización para realizar cada actividad tendrá vigencia durante las jornadas que se celebre cada muestra de artesanía y supondrá que los participantes estarán en posesión de la correspondiente autorización municipal, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no sedentaria.

##### **QUINTA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar los artesanos y las artesanas que tengan el carné de artesano/a vigente y emitido por el Cabildo Insular de Tenerife, que dispongan de producción propia relacionada con su oficio, además de cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y los que se señalan en las presentes Bases.

##### **SEXTA.- PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS Y LAS ARTESANAS**

**6.1.- CONVOCATORIA:** Se establecerá una convocatoria para cada actividad o muestra, que será aprobada por el órgano competente y se publicará en la Web municipal.

**6.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:** En la convocatoria de cada muestra se especificarán los plazos de presentación de solicitudes, subsanaciones, y publicación de listas.

**6.3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Para participar en las muestras se deberá reunir los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 16-05-2025 07:52:17	
Nº expediente administrativo: 2025-014629 Código Seguro de Verificación (CSV): EC360F14D708638A93941C4C87140DBB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2025 10:02:45 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2025 10:02:45	

comercial y 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante del municipio de San Cristóbal de La Laguna y los establecidos en estas bases.

#### 6.4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes de participación se formalizarán con los modelos de **ANEXO I** de solicitud y **ANEXO II** de Declaración Responsable cumplimentados en todos los apartados y firmados.

La firma y presentación de la solicitud supone la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en estas Bases, así como las indicaciones que se establezcan para el buen desarrollo de la actividad.

Las solicitudes y la documentación se podrán presentar:

- En la **sede electrónica** del Ayuntamiento de La Laguna según el procedimiento telemático establecido.
- En las oficinas de atención presencial del Ayuntamiento de La Laguna (SAC y Tenencias de Alcaldía), según lo legalmente establecido en el artículo 16 de la LPACAP.

##### A) Documentación para presentar - con carácter obligatorio:

- Anexo I.**- de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Anexo II.**- de declaración responsable cumplimentado y firmado.
- DNI/NIE** en vigor.
- Carné de artesano/a** en vigor o acreditación de solicitud de renovación.

##### B) Documentación a presentar para la valoración de criterios - con carácter voluntario:

Para acreditar los méritos es necesario que junto con las solicitudes se presente la documentación y se indique en la solicitud la información:

- 1) Certificaciones que acrediten haber participado en muestras o ferias de artesanía promovidas o en las que participen otras entidades públicas que NO sea el Ayuntamiento de La Laguna.  
La participación en las actividades y muestras organizadas por este Ayuntamiento se hará de oficio.
- 2) Acreditar o indicar que dispone páginas Web, Blog y/o perfiles en redes sociales indicando las direcciones o enlaces en la solicitud (Anexo I).
- 3) Acreditar o indicar que dispone de catálogo comercial: adjuntando ejemplar o documentación digitalizada que lo acredite indicándolo en la solicitud (Anexo I).
- 4) Acreditación de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%. Aportando la resolución de reconocimiento.

**No se baremarán los criterios** que no estén acreditados por no aportar la documentación correspondiente.

Si la solicitud y/o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos, se requerirá para que sea subsanada en el plazo que se establezca en cada convocatoria, indicando que si no lo hiciere se tendrá por desistida dicha solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El requerimiento de subsanación de las solicitudes se notificará a los interesados mediante **correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud**. La no subsanación de la solicitud en tiempo y forma supondrá el desistimiento.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de las personas interesadas.

#### 6.5.- NÚMERO DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN

En cada convocatoria se establecerá el número de puestos ofertados.

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 16-05-2025 07:52:17	
Nº expediente administrativo: 2025-014629 Código Seguro de Verificación (CSV): EC360F14D708638A93941C4C87140DBB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2025 10:02:45	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2025 10:02:45	

En las diferentes convocatorias se podrá reservar un número de puestos para que sean ocupados por participantes que hayan obtenido el carné de artesanía en las 2 convocatorias más recientes del Cabildo Insular de Tenerife.

En caso de establecer esta reserva, se harán dos procedimientos para las baremaciones y se realizará la selección en procedimientos separados, aplicando los criterios de la Base 6.6 Criterios y baremos de selección. En caso de no haber solicitudes para cubrir estos puestos, o no reunir los requisitos de participación, estos puestos reservados inicialmente serán asignados al resto de solicitudes.

#### 6.6.- CRITERIOS Y BAREMOS DE SELECCIÓN:

Número	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Tener domicilio social de la actividad o estar domiciliado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.	50 puntos
2	Tener domicilio social de la actividad o estar domiciliado en un municipio diferente a San Cristóbal de La Laguna.	20 puntos
3	Haber participado en muestras de artesanía y/o actividades relacionadas con la promoción de artesanía organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna, realizadas a partir de abril de 2024 (incluido), con un máximo de 20 puntos. (Se podrá comprobar de oficio)	10 puntos por evento (máximo 20)
4	Haber participado en muestras y/o actividades relacionadas con la promoción de la artesanía organizadas o en las que participen otras entidades públicas que NO sea el Ayuntamiento de La Laguna, realizadas a partir de abril de 2024 (incluido), con un máximo de 16 puntos.	4 puntos por evento (máximo 16)
5	Disponer de Web, blog y/o perfiles en redes sociales donde se haga referencia a su actividad artesana, que incluyan imágenes de los productos y forma de contacto. Debe constar actividad de un <u>mínimo de 6 meses</u> con anterioridad al inicio del plazo de presentación de la solicitud.	10 puntos
6	Disponer de catálogo comercial actualizado de la producción artesana propia.	4 puntos
7	Que la persona titular del carné de artesano/a tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.	10 puntos
		máximo 110

#### 6.7.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todas las solicitudes serán valoradas, de acuerdo con estas Bases, por una Comisión que estará presidida por la Jefatura de Servicio del Área Promoción y Desarrollo Local o persona en quien delegue, y formada por personal técnico del Área, actuando uno como secretario/a.

Tras la valoración de las solicitudes, se procederá a realizar la baremación y a elaborar las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos y, en su caso, la motivación de la exclusión, de participantes seleccionados provisionalmente, con orden de prelación, y con la puntuación obtenida en cada uno de los criterios.

Cuando haya solicitudes con empate, tendrán prioridad las solicitudes con puntuación obtenida en el Criterio 1. En caso de que persistiera el empate se tendrá en cuenta el orden de presentación de las solicitudes cumplimentadas correctamente, considerando la fecha y hora de presentación. Se tendrá en cuenta la fecha del último registro de aportación de documentos y subsanación.

Este listado provisional de participantes se publicará en la Web municipal (<https://www.aytolalaguna.es>) pudiendo formularse reclamaciones en el plazo que se establezca en cada convocatoria.

Si hubiera reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva. De no presentarse reclamaciones se entenderán como definitivas las listas provisionales de solicitudes publicadas.

Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el número de puestos ofertados y no resultara excluida ninguna solicitud, se considerará definitiva y se publicará en la Web.

#### **6.8.- ASIGNACIÓN DE PUESTOS**

La asignación de cada puesto concreto se realizará por sorteo que se celebrará con antelación a la celebración de cada muestra en las oficinas del Área Promoción y Desarrollo Local, estando presentes los miembros de la Comisión.

Consistirá en, una vez obtenida la lista definitiva de participantes, asignar a cada participante el número de puesto que ocupará durante la celebración de la actividad.

Si el número total de solicitudes admitidas fuera menor que el número de puestos previstos se podrán eliminar aquellos puestos que se consideren menos adecuados y proceder a sortear solo los que sean más idóneos, según criterios comerciales y de afluencia, entre otros que se pudieran aplicar.

#### **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LOS ARTESANOS Y LAS ARTESANAS PARTICIPANTES**

Son obligaciones de las personas participantes:

- a) Cumplir con los requisitos expuestos en el Anexo II de Declaración Responsable establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza municipal de venta ambulante (BOC nº 8 de 17 de enero).
- b) Comunicar y presentar oficialmente el desistimiento de la participación en la actividad, si fuera el caso, así como informar a la organización y justificar la no participación por cualquier causa.
- c) Cumplir con las indicaciones que establezca la Concejalía en lo relacionado con los criterios estéticos y de organización de cada muestra.
- d) Que los productos que sean expuestos sean de producción propia y tengan relación con el carné de artesano acreditado en la solicitud, garantizando de manera permanente una oferta variada y suficiente de los mismos.
- e) Queda prohibida la venta de productos que no sean de producción artesanal y de autoría propia.
- f) La responsabilidad de los productos expuestos en el stand durante la vigencia de la autorización.
- g) Estar en posesión de la correspondiente autorización municipal, y exponer al público, de forma visible, el cartel identificativo de la autorización municipal, que contenga los datos personales para la recepción de posibles reclamaciones, en su caso.
- h) Cumplir con la normativa sectorial específica de los bienes expuestos, si dicha normativa exige cumplir requisitos específicos, así como presentar la documentación que acredite dicho cumplimiento, en su caso.
- i) Que el stand o carpa permanezca abierto y debidamente atendido, por el participante o persona a cargo, durante el horario establecido, comunicando a la organización en los supuestos de ausencia.
- j) El material publicitario y divulgativo debe estar relacionado con los productos expuestos, quedando prohibida la difusión publicitaria y la venta de artículos que no guarden relación con su oficio artesano.
- k) Atender a los requerimientos que, en cumplimiento de estas Bases y resto de normativa aplicable, se le puedan realizar.
- l) La responsabilidad del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario.
- m) No consumir alcohol ni fumar en el stand.
- n) Conservar un comportamiento que no genere alteraciones de orden público o cualquier otra conducta inapropiada durante el desarrollo de la muestra, incluyendo los periodos de montaje e instalación y desmontaje, ni realizar acciones que alteren o impidan el normal desarrollo de la misma.

El incumplimiento de alguna de estas disposiciones durante el transcurso de la actividad podrá dar lugar a la expulsión de la persona participante y cierre del puesto correspondiente, no teniendo derecho a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse, en su caso, la no admisión para participar en

<b>Firmado por:</b> FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 16-05-2025 07:52:17	
Nº expediente administrativo: 2025-014629 Código Seguro de Verificación (CSV): EC360F14D708638A93941C4C87140DBB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB</a>		
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2025 10:02:45	- 4/7 -	

convocatorias posteriores en actividades y/o muestras organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna.

#### **OCTAVA.- FACULTADES DE LA CONCEJALÍA**

En uso de sus competencias, la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local podrá adoptar las medidas que se consideren oportunas para el correcto desarrollo de la actividad, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados en la solicitud de participación.

Si se detecta que una persona participante no cumple con alguna de las obligaciones exigidas, se le comunicará verbalmente tal circunstancia para que sea subsanada. De no hacerlo, se adoptarán las medidas que se estimen oportunas, pudiendo llegar a su expulsión.

Se podrá levantar un acta o informe que contendrá todas las incidencias que hayan tenido lugar durante la vigencia de la actividad. Estas incidencias se tendrán en cuenta para futuras actuaciones, especialmente en lo que respecta la participación en otras convocatorias de muestras y/o actividades.

La Concejalía se reserva el derecho a:

- Visitar todos los espacios.
- Retirar cualquier objeto si se detecta alguna irregularidad, pudiendo cerrar el espacio totalmente. En tal caso, el participante no tendrá derecho a indemnización alguna.
- En caso de que el/la participante no se presente en el espacio sin causa justificada comunicada previamente, la Concejalía se reserva el derecho a disponer libremente del sitio no ocupado. El/la participante, en este caso, no tendrá derecho a indemnización alguna.
- Excluir de sucesivas convocatorias a los/las participantes que no cumplan con sus obligaciones durante la celebración de las muestras (horarios de apertura y cierre, deterioro o uso inadecuado del mobiliario, limpieza, decoro y atención al público, etc.).
- Fotografiar, filmar puestos y productos expuestos en los mismos para su uso en publicaciones y promociones oficiales.

En el supuesto de modificación de fechas, cambio de ubicación de los espacios o su cancelación por causas de fuerza mayor o motivos no imputables a la Concejalía, los participantes no tendrán derecho a la reclamación o indemnización por parte de las personas participantes.

La Concejalía ostenta la prerrogativa de interpretación de las presentes Bases, dictando cuantas resoluciones o instrucciones considere oportunas.

#### **NOVENA.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se establecen lo siguiente:

-Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna único destinatario de la información aportada voluntariamente.

-Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar las solicitudes de participación en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía Promoción y Desarrollo Local.

-Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia del expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.

-Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.

-Cesión a terceras personas: Los datos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, excepto para los fines expresamente relacionados con la organización y difusión de la actividad, previo consentimiento de las personas interesadas, y para los casos que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.

-Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos.

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 16-05-2025 07:52:17	
Nº expediente administrativo: 2025-014629 Código Seguro de Verificación (CSV): EC360F14D708638A93941C4C87140DBB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2025 10:02:45	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2025 10:02:45	

## DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN

Las presentes Bases, así cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

##### Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos.....  
Nombre sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....  
DNI/NIE..... Teléfonos.....  
Municipio de residencia .....CP .....  
Correo electrónico.....@.....  
Nº carné de artesano/a..... Oficio.....  
Año de obtención del carné de artesano/a.....  
Marca o nombre comercial .....

Web/Blog.....

Instagram: ..... Facebook: .....

TikTok: ..... Otras: .....

-- Comparte carpa: SI ----- NO  
-- En caso de compartir, especificar con quien: .....  
-- Matrícula del vehículo a autorizar para acceso al montaje/desmontaje.....

##### Datos de la persona representante:

Nombre y apellidos.....  
Nombre sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....  
DNI/NIE..... Teléfonos.....  
Correo electrónico.....

#### SOLICITO la participación en:

Muestra de artesanía .....

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

##### Obligatoria:

- DNI/NIE
- Carné de artesano/a
- Anexo I
- Anexo II

Documentación que se aporta para acreditar méritos. Especificar:

##### OBSERVACIONES:

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de..... de 2025

Firmado: (nombre y firma)

### ANEXO II

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

##### Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos.....  
Nombre sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....  
DNI/NIE..... Teléfonos.....  
Municipio de residencia .....CP.....  
Correo electrónico.....@.....

##### Datos de la persona representante:

Nombre y apellidos.....

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 16-05-2025 07:52:17	
Nº expediente administrativo: 2025-014629 Código Seguro de Verificación (CSV): EC360F14D708638A93941C4C87140DBB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2025 10:02:45	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2025 10:02:45	

Nombre sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....  
DNI/NIE..... Teléfonos.....  
Correo electrónico.....

**DECLARO bajo mi responsabilidad** (marcar lo que proceda):

- 1.-  Que dispongo de producción propia relacionada con mi oficio de artesano/a.  
2.- Haber participado en las siguientes muestras de artesanía organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna:

- Participación en el proyecto "Un tesoro artesano" (abril 2024)  
 Muestra de Artesanía Día de Canarias en La Laguna (junio 2024)  
 Muestra de Artesanía en las Fiestas del Cristo (septiembre 2024)  
 XI Muestra de Artesanía de La Laguna (octubre 2024)  
 Muestra de Artesanía Navidad en La Laguna (diciembre 2024)

3.- Que reúno los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial y 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

4.-  En el caso de personas procedentes de terceros países no comunitarios, estar en posesión de documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de residencia y trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.

5.-  Que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa reguladora de mis productos objeto de exposición y venta, en su caso.

6.-  Manifiesto quedar informado/a de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, y/o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.-  Manifiesto acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados con la organización y la difusión de la actividad.

8.-  Admito expresamente que las notificaciones sean realizadas **por correo electrónico** en la dirección que figura en la solicitud presentada según el modelo **Anexo I**.

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de..... de 2025  
Firmado: (nombre y firma)

**Segundo.** - Que se proceda por el Área de Promoción y Desarrollo Económico Local a realizar todas las gestiones para la difusión y tramitación que corresponda.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,

Fdo.: F. Regina Delgado Sosa

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 16-05-2025 07:52:17	
Nº expediente administrativo: 2025-014629 Código Seguro de Verificación (CSV): EC360F14D708638A93941C4C87140DBB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EC360F14D708638A93941C4C87140DBB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2025 10:02:45	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2025 10:02:45	